

*27-05-17*  
**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000469  
FOLIO TRÁMITE: 63.784

FECHA EXPEDICIÓN: 01-Febrero-2016

NOMBRE: VEGA MORENO ALFREDO  
UBICACIÓN: PROGRESO  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: REFORMA  
CALLE CRUCE 2: REFORMA  
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 16.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$1,344.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p
MARTES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

#### OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

*AUTORIZO*

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Alfredo VEGA Moreno.*

ACEPTÓ

VEGA MORENO ALFREDO

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.  
• El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.  
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.  
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.  
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.  
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.  
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.  
• Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.  
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.  
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.  
• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.  
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.  
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [Tlaquepaque.gob.mx](http://Tlaquepaque.gob.mx) los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.  
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle o avenida.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior lleva a la suspensión o denegación a la renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

*Juan D.R.*